

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO TURBIO, 19 MAR. 1998

1998-Año de los Municipios

VISTO:

El Expediente N° 11.458-UARG-98 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el otorgamiento de una ayuda económica del Fondo Permanente de Capacitación Académica solicitada por el Lic. Osiris Sofía de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que dicha solicitud fue interpuesta por el docente con motivo de trasladarse a la ciudad de Cartagena de Indias (Colombia) para participar de las V Jornadas Iberoamericanas de Informática;

Que según se desprende de la nota obrante a fs. 2, la petición tiene como motivo solventar los gastos de traslado hasta la sede de las Jornadas, puesto que el Lic. Sofía ha sido beneficiado con una beca del Instituto de Cooperación Iberoamericana que cubre los gastos de alojamiento y manutención;

Que mediante Acuerdo N° 022/98 el Consejo de la citada Unidad Académica otorgó al docente la suma de docientos cuarenta pesos (\$240.-) del Fondo Permanente de Capacitación Académica y solicitó a este Consejo Superior el otorgamiento de una suma complementaria;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho no hacer lugar al pedido de mención, puesto que, si bien es política de la Universidad propiciar la asistencia a cursos y jornadas de nivel internacional, no se desprende de las actuaciones que el peticionario realice ponencias o presentaciones de trabajos en el evento,

Que, por otra parte, tampoco surge de los actuados si la participación del docente en las Jornadas supone la realización de cursos de posgrado;

Que puesto a votación se aprueba por mayoría;

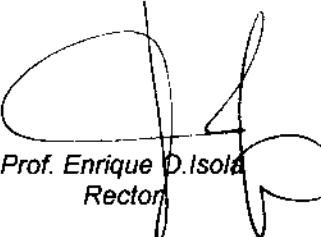
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR a la solicitud de asistencia económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica interpuesta por el Lic. Osiris Sofía de la Unidad Académica Río Gallegos.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese al interesado, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Dcv Patricia Schembari
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro **012**